

Tecnologías

000/0478



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ

ACUERDO DE CONCEJO 10-02-2022-CPT

Talara, 18 de febrero de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 03-02-2022-CPT de fecha 18 de febrero de 2022, el pedido formulado por el regidor Harold Alemán Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "*La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas*".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2022, el regidor Harold Alemán Saavedra solicita que el Subgerente de Infraestructura informe sobre el avance físico y financiero de ejecución de las obras; Salón comunal del AA. HH. Pilar Nores y Mini coliseo del AA. HH. César vallejo.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por mayoría de votos;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por el regidor Harold Alemán Saavedra para que el Subgerente de Infraestructura informe sobre el avance físico y financiero de ejecución de las obras; Salón comunal del AA. HH. Pilar Nores y Mini coliseo del AA. HH. César Vallejo.

SEGUNDO: ENCARGAR al Subgerente de Infraestructura y Gerente Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Copias: SGI-GM-Of Regidores - UTIC-Archivo
modesta_sec

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial